Valga para el año de mil y seiscientos y quarenta y nueve

a que cumplan y se arrienden por su q[uen]ta y lo an tenido
por bien con q[ue] se aparte de no aber impedimento ni
embarazo de expressa oblig[acio]n de lo contrario = por
tanto sus m[e]r[ce]d[e]s ~~se obligaron como ta ... ~~ Mar
tin y sus m[e]r[ce]d[e]s ... las rentas de las yerbas
... mandaron que las rentas ... en
que se acostumbran arrendar por este conzejo en
cada un año y la renta de ... que asi mismo ...
de este conzejo ... se cumplio ... pasar de este ser
... yerbas ... se arrienden por ...
... governaçion ... año ... dar sus ... obligados ... salario ...
... para el pago ... satisfaçion de ... y lo que ... corriendo de
... que se debe y debiere y lo que ...
las quales rentas ... sus mercedes ... por el
... para que los arrienden por su quenta ...
... para que los arrienden ... remata
remate en el mayor ponedor ... en su cabeza a
... obligaçion ... satisfaçion en su cabeza
que ... aprobamos ... y damos por
... todo lo que ... hizieren y ... dar
... cartas de pago y fini quito ...
... que ... para entonces los loa
... satisfacion ... suma
... no ... cantidad
... en su nombre y no ... cantidad ...
para el cumplimiento de lo que asi se debe y debiere ...
... sobre los propios de los ... para ... cobren las ...
... cantidad con los ... firmezas y ...
... que arriba se declaran ... que ...
... se obligaban y obligaron
... en forma = ... y ... a que
sus mercedes como ...
en los ... generos no ...
... pagados y satisfechos ... y en ellos consignan
... salarios sus mercedes ... corriendo y ...